Dictamen

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines conforme a las disposiciones establecidas por la Ley N° 2051/03, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, en cuanto a la justificación del incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Al respecto, manifestamos cuanto sigue: en el mes de abril se produjo el cambio de responsable en la Unidad Operativa de Contrataciones, motivo por el cual se ha solicitado nuevo usuario ante la DNCP, dicho trámite produjo el retraso en la comunicación de los procesos previstos para el mes de marzo, siendo uno de ellos el llamado de LPN N° 03/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 391.363, por lo que el mismo fue comunicado recién en el mes de julio.

Así mismo, cabe mencionar que debido a la situación sanitaria por la cual estamos atravesando actualmente, las oficinas administrativas se encuentran trabajando en cuadrillas prácticamente al 50% de su capacidad, hecho que ocasiona retrasos en los trámites administrativos de los diferentes procesos de contratación.

Atentamente.

Econ. Víctor Barua
Responsable de la UOC